

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8191 *NOVOREX IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SCM IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el accionista único de Novorex Ibérica, S.A., sociedad unipersonal, actualmente denominada SCM Group España, S.A. (la "Sociedad Absorbente") y de SCM Ibérica, S.A., sociedad unipersonal (la "Sociedad Absorbida") en fecha 13 de julio de 2015 ha aprobado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado en fecha 9 de julio de 2015 en el Registro Mercantil de Barcelona.

La operación de fusión por absorción proyectada implicará la integración de la Sociedad Absorbida en la Sociedad Absorbente, mediante la transmisión en bloque de su patrimonio en beneficio de la Sociedad Absorbente, su extinción sin liquidación, y sin que proceda el aumento del capital social de la Sociedad Absorbente dado que la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente están íntegramente participadas de forma directa por el mismo accionista único.

Se hace constar el derecho que asiste al accionista único y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 13 de julio de 2015.- Massimo Morri, secretario de los respectivos consejos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión.

ID: A150034701-1